



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: CONTINUIDAD ETAPA 1 PLAN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS EX. 46166

CORRESPONDE EX-2020-00046166- -PER-MEI#SGO

VISTO:

Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la continuidad del plan de regularización de deudas 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 9191/19, se sancionó el Plan de Regularización de deudas a partir del 1 de enero de 2020 y por el presente ejercicio fiscal.

Que el artículo 11 de la Ordenanza 9191/19 de Plan de Regularización de deudas 2020, faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar la etapa 1 con vencimiento 31/05/2020, con corrimientos de fechas necesarios y concordantes.

Que la Dirección de Hacienda y Rentas, considera que debe decretarse la continuidad del plan etapa 1 hasta el 31/12/2020.

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Dispónese la continuidad de la Etapa 1 del Plan de Regularización de deudas 2020, con vencimiento 31/05/2020, hasta el día 31/12/2020.

ARTÍCULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de

Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.